



Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Capacitación en Plagas de frambuesas, Aplicación de Hongos Entomopatogenos, Identificación taxonómica y material de apoyo, con fondos de Prodesal Coihueco Norte.

DECRETO N°: 2707

FECHA... 16 MAYO 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, “ Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19886, que establece procedimiento para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su Art. 10.
2. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal , entre INDAP - I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2012.
3. Resolución Exenta N° 006986, del 26 de Enero de 2012, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo de Acción Local Prodesal . correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
4. D.A. N° 639 del 07/02/2012, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2012 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
5. D. A. N° 6120 del 14/12/2011, que aprueba presupuesto 2012, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2012.
6. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2012 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 21/12/2011.
7. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Coihueco Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, para que desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejoren su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento, a esta normativa, se ha planificado una Capacitación en terreno sobre Plagas de frambuesas, Aplicación de Hongos Entomopatogenos, Identificación taxonómica y con la entrega de material de apoyo.
8. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Coihueco Norte.

9. Tres cotizaciones de Empresas de Control Biológico.

Empresa	Valor \$
Natural Chile	300.000
Agrocomercial Biológica	350.000
Felipe Pérez	370.000

DECRETO:

10. Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de Capacitación en terreno sobre Plagas de frambuesas, Aplicación de Hongos Entomopatogenos. Identificación taxonómica con la entrega de material de apoyo. al Proveedor Natural Chile. RUT. 76.676.310-3

1. Emítase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 300.000, (tres cientos mil pesos), impuesto incluido.
2. Para el cumplimiento del servicio de traslado, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405-01 "Administración de Fondos"- Prodesal Norte.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Fomento Productivo
AMJV/GML/MAP/map